Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña María del Carmen Martín Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1361 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Luisa Díaz Ayllón contra la empresa Catering Atlantida S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por María Luisa Díaz Ayllón debo condenar y condeno la empresa demandada Catering Atlantida S.L., a que abonen a la actora la cantidad de 2.427,49 euros, debiendo estar y pasar por esta declaración.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta Sentencia no cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Catering Atlantida S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-6398